



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 7 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE: 9685/2026, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Formación Aplicada a la Jardinería del Departamento de Aromáticas y Jardinería, con temas relativos a la asignatura PLANTAS PARA INTERIORES de la carrera Técnico Universitario en Parques Jardines y Floricultura; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Formación Aplicada a la Jardinería, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone docentes para integrar el Jurado.

Que los concursos efectivos se rigen por las disposiciones reglamentarias OCS N° 15/1997, OCS N° 9/2020, OCS N° 61/2023 y la OCS N° 19/2025.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo certificó la disponibilidad de crédito correspondiente.

Que el Consejo Asesor del Departamento de Aromáticas y Jardinería presta aval al llamado a concurso, ratifica los docentes propuestos para conformar el Jurado y realiza el sorteo de los mismos.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, en su reunión del día 29 de julio de 2026, verifica que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos por la OCS N° 15/1997 y cuenta con créditos disponibles, por lo que recomienda aprobar el llamado a concurso y el Jurado resultante del sorteo realizado por el Departamento.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 5 de agosto de 2026, hizo suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, y decidió aprobar el llamado a concurso y el Jurado resultante del sorteo realizado por el Departamento.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Formación Aplicada a la Jardinería del Departamento de Aromáticas y Jardinería, con temas relativos a la asignatura PLANTAS PARA INTERIORES de la carrera Técnico Universitario en Parques Jardines y Floricultura.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de DIEZ (10) días hábiles, desde el 14 de agosto hasta el día 31 de agosto de 2026. Dicha inscripción se recepcionará a través del correo electrónico del Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, ftu.mesadeentrada@gmail.com.

De manera presencial, en formato PDF en un dispositivo de almacenamiento externo, en Avda. del Libertador San Martín S/N – Villa de Merlo, en el horario de 8.00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

TITULARES:

- Téc. Luciana Sol SILVESTRE (UNSL)
- Téc. María Cecilia GENOVESE (UNSL)
- Dra. Sonia Fabiana OCAÑO (UNSL)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SUPLENTE:

- Arq. Andrea Melina COSTA (UNSL)
- Mgtr. Gustavo Germán ROITMAN (UNSL)
- Téc. Valentina RODRÍGUEZ QUINTANA (UNSL)

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SLM

JSF

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretario General, Pablo Elías Roncal.

Hoja de firmas